



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

N° 088.2012-SA-DG-INR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática

24 ABR 2012

SECRETARIA

Hora 10:45 am Firma [Signature]

Resolución Directoral



Dra. Carmen Cifuentes G.

Bellavista, 19 de ABRIL del 2012

Visto el expediente N°002112-2012 e Informe N°040-2012-EPI/INR, de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Cuarta Asamblea Mundial de la Salud, aprobó la nueva versión de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías-CIDDM, con el título "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud-CIF", como resultado de cinco años de consulta internacional y estudios de campo sistemáticos, instando a los Estados miembros a usar dicha Clasificación en sus actividades de investigación, vigilancia y notificación;

Que, la CIF, es una clasificación diseñada con un propósito múltiple para ser utilizada en varias disciplinas y diferentes sectores, sirve como herramienta estadística en la recolección y registro de datos, como herramienta de investigación para medir resultados, calidad de vida o factores ambientales, como herramienta clínica, en la valoración de necesidades; para estandarizar tratamientos con condiciones específicas de salud, en la rehabilitación y en la evaluación de resultados, como herramienta política social, en la planificación de sistemas de seguridad social o de compensación, para diseñar e implementar políticas, como herramienta educativa, en el "Programa de Estudios" de las disciplinas relacionadas y para aumentar la reflexión y la toma de conciencia de la sociedad, a efectos de poner en marcha actividades sociales;

Que, en el Perú aún no se implementa la "Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud-CIF"; por lo que es de interés del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", ente asesor en aspectos de rehabilitación en el país, impulsar las acciones orientadas al uso de dicha herramienta a nivel nacional, finalidad por la que ha sido incluida en el Plan de Gestión de la Dirección General;

Que; en tal sentido, en el INR se ha venido trabajando a través de Comisiones, bases para su implementación en el Perú, con la intención de contar con un instrumento más preciso y actualizado para fines estadísticos, de registro de información y también como instrumento para la investigación de la prevalencia de la discapacidad en el Perú, planteada en el Plan de Igualdad de Oportunidades,

Por lo que resulta necesario conformar una Comisión a efectos de realizar la labor antes indicada, en beneficio del País.

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Sub Dirección General, Oficina de Epidemiología y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la **COMISION CIF**; para realizar las acciones orientadas a lograr la implementación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud-CIF en el Perú, a



Dra. Carmen Cifuentes G.

través de los canales correspondientes y realizar las actividades de Actualización del Sistema de Información de Enfermedades y Discapacidades en el País. La citada Comisión estará integrada por los siguientes profesionales médicos:

FERNANDO ALEJANDRO URCIA FERNANDEZ
 CARMEN CONSUELO CIFUENTES GRANADOS
 NELLY JACINTA SANCORRO RONCAL VELAZCO
 ELENA KEIKO KIUCHI OSADA
 MARIA ESTHER ARAUJO BAZÁN
 ROSA LEOPOLDINA ZEVALLOS PIEDRA
 CARLOS ANIBAL BEJAR VARGAS
 ANTONIO MARTIN BECERRA PRINCIPE
 LUIS MIGUEL FARRO UCEDA

Presidente
 Vicepresidente
 Secretaria
 miembro
 Miembro
 Miembro
 Miembro
 Miembro

Artículo 2º.- Oficializar la participación de la **Dra. ADRIANA REBAZA FLORES**, fundadora y ex Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"; para que en su condición de experta en temas de la especialidad brinde asesoría técnica a la Comisión conformada; para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 3º.- La Comisión a que se refieren los artículos precedentes, podrá solicitar la participación de otros profesionales; para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 4º.- La Comisión CIF, presentará en el lapso de Quince (15) días hábiles su Plan de Trabajo, estableciendo cronograma de actividades a realizar.

Artículo 5º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°039-2006-SA-DG-INR, de fecha 09 de Febrero del 2006.

Artículo 6º.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes e integrantes de la citada Comisión.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
 Director General
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 CMP N° 16500, RNE N° 6819

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 ES COPIA ORIGINAL
 19 ABR 2012



FAUF/EC
 RD075-2012
 C.C. Unidades Orgánicas
 Funcionario Responsable del Portal Web.
 Integrantes